Capítulo I: Descripción general	
Fecha de elaboración:	**Septiembre de 2025**
Responsable:	**Juan Miguel Atuesta Guzmán**
Cargo:	**Secretario de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiental**
Dependencia:	**Secretaria de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiental**
Modalidad de selección	**Contratación Directa**
Tipología contractual	**Contrato Interadministrativo**
Capítulo II: Plan de Desarrollo Municipal	
Dimensión	**Gestión para el crecimiento Económico, Competitividad y Sostenibilidad para Todo**
	Gestión y Progreso para la Promoción del Bienestar Social
Sector	**Trabajo**
	Inclusión Social y Reconciliación
	Gobierno Territorial
Programa	**Generación y formalización del empleo**
	Atención, asistencia y reparación integral a las victimas
	Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Meta de producto	**Crear e implementar el Centro para el Emprendedor Sesquileño (CES) como mecanismo de apalancamiento para la creación y fortalecimiento de la pequeña empresa.**
	Diseñar un (1) mecanismo para dar aplicabilidad a la Política Pública Nacional de Víctimas del Conflicto Armado.
	Formular e implementar la Política Publica de Comunidades Indígenas para el municipio de Sesquilé.
	Apoyar ocho (8) iniciativas de emprendimiento "jóvenes transformadores" para la promoción

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	de derechos, convivencia y paz, como dinamizadores del territorio, en el cuatrienio.
	Implementar una (1) estrategia para la promoción y protección de los derechos de las mujeres.
Código BPIN:	**2024-25736-0028**
	2024-25736-0011
	2024-25736-0016
	2024-25736-0012
	2024-25736-0016

Capítulo III: Descripción técnica

Descripción de la necesidad

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Sesquilé realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el contrato interadministrativo que se pretende celebrar. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el artículo 209 ibídem prevé que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)”.

Que el artículo 311 ibídem dicta que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Que la Ley 1014 de 2006 "De fomento a la cultura del emprendimiento", en el artículo 20 dispone establecer los mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento y la creación de la red de instrumentos de fomento productivo dirigida a incentivar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, para que sean competitivas, ampliando la base productiva y su capacidad emprendedora, buscando mejorar las condiciones laborales y el desarrollo equilibrado y armónico.

Que la Ley 590 del 10 de julio del 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece como objetivo de la ley apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de Mipymes rurales, así como promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas favorables al desarrollo de la competitividad.

Que la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", cuyo objeto es "establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicos de cada región".

Que el artículo. 174 señala las funciones de las entidades territoriales señala: " las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro de los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el plan nacional para la atención y reparación integral a las víctimas.
De acuerdo al artículo precedente se infiere que el municipio deberá diseñar e implementar los planes de generación de empleo y autoempleo para las víctimas del conflicto armado, enmarcado dentro de la autonomía territorial, la constitución política y el plan de desarrollo distrital, con la asistencia del ministerio de trabajo y este en coordinación con las demás entidades nacionales que tienen competencia en el tema.

Es deber del estado fortalecer y apoyar el gobierno propio de los pueblos indígenas y su ejercicio de autoridad para que asuman con unidad, autonomía y dignidad, el control de sus territorios y la realización y defensa de sus derechos humanos y colectivos.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Así mismo, se debe protege por el reconocimiento social e institucional de la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, acompañándolos en sus procesos organizativos propios, facilitar y gestionar la participación de los pueblos indígenas y sus representantes en los escenarios de decisión y ejecución de políticas públicas.

Que el convenio 169 de la OIT ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (ley 21 de 1991): obliga al estado a adoptar medidas para garantizar que los pueblos indígenas puedan definir y ejecutar sus prioridades de desarrollo económico, social y cultural, preservando sus valores e identidad.

Que mediante el artículo. 7: reconoce el derecho a decidir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo.

Que en el plan nacional de desarrollo vigente: incluye como línea estratégica la implementación de proyectos productivos con enfoque diferencial para comunidades étnicas, respetando sus sistemas productivos tradicionales.

En Colombia, la Ley 2125 de 2021 ("Ley Creo en Ti") establece incentivos para la creación y fortalecimiento de Mipymes lideradas por mujeres, brindando protección y fomentando derechos al reconocer la participación femenina en la economía. Además, la Ley 2069 de 2020 busca crear un marco regulatorio moderno para el emprendimiento y el crecimiento de empresas en general, mientras que la Ley 2337 de 2023 menciona la aplicación de un enfoque diferencial y la posibilidad de establecer porcentajes de participación femenina en fondos y programas de emprendimiento, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional.

De acuerdo con en el decreto 115 de septiembre de 2024, “Por el cual se expide el Reglamento de Presupuesto Participativo establecido en el Acuerdo N° 007 de 2022 por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Sesquilé, Cundinamarca y se deroga el Decreto 034 2023”

Que dentro del presente proceso contractual se busca cumplir con el eje 1 y la LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión para el crecimiento Económico, Competitividad y Sostenibilidad para Todos, dentro del SECTOR 36: Trabajo y el PROGRAMA: Generación y formalización del empleo. Que a su vez se debe cumplir la META DE PRODUCTO 154 Crear e implementar el Centro para el Emprendedor Sesquileño (CES) como mecanismo de apalancamiento para la creación y fortalecimiento de la pequeña empresa.

Así mismo el eje 2 y la LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión y Progreso para la Promoción del Bienestar Social dentro del SECTOR 41: Inclusión Social y Reconciliación PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Que a su vez se debe cumplir la META DE PRODUCTO 233: Diseñar un (1) mecanismo para dar aplicabilidad a la Política Pública Nacional de Víctimas del Conflicto Armado.

Eje 2 y LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión y Progreso para la Promoción del Bienestar Social dentro del SECTOR 45: Gobierno territorial PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos. Que a su vez

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

se debe cumplir la META DE PRODUCTO 278: Formular e implementar la Política Publica de Comunidades Indígenas para el municipio de Sesquilé.

Eje 2 y LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión y Progreso para la Promoción del Bienestar Social dentro del SECTOR 41: Inclusión social y Reconciliación PROGRAMA: Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. Que a su vez se debe cumplir la META DE PRODUCTO 238: Apoyar ocho (8) iniciativas de emprendimiento "jóvenes transformadores" para la promoción de derechos, convivencia y paz, como dinamizadores del territorio, en el cuatrienio.

Eje 2 y LÍNEA ESTRATÉGICA: Gestión y Progreso para la Promoción del Bienestar Social dentro del SECTOR 45: Gobierno territorial PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos. Que a su vez se debe cumplir la META DE PRODUCTO 274: Implementar una (1) estrategia para la promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Que el centro para el emprendedor Sesquileño (CES) del Municipio de Sesquilé tiene como objeto: Contribuir al mejoramiento social, promoviendo el desarrollo económico local y empresarial de los habitantes del Municipio de Sesquilé, mediante el apoyo a iniciativas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial, para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y/o servicios, de los sectores: agropecuario, agroindustrial, actividades creativas y culturales, artesanal, comercial, turístico, y de servicios, entre otros, sostenibles, mediante la asesoría técnica, capital semilla, así como recursos financieros destinados al fortalecimiento empresarial de unidades productivas en marcha en temas productivos, comerciales, de marketing, innovación, entre otros.

Que mediante el acuerdo municipal 007 del 07 de junio del 2024 se adoptó el plan de desarrollo municipal "gestión, progreso y buen gobierno" en donde encontramos la línea estratégica: gestión y progreso para la promoción del bienestar social, la meta de bienestar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y la meta producto diseñar un (1) mecanismo para dar aplicabilidad a la política pública nacional de víctimas del conflicto armado. , viabilizado en el banco de programas y proyectos bajo el código 2024257360011.

La secretaría de gobierno tiene bajo su responsabilidad la elaboración del plan de acción territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el municipio de Sesquilé el cual garantiza los derechos de las víctimas del conflicto armado que residen dentro del territorio, que la entidad territorial dando cumplimiento al artículo 174 de la ley 1448 de 2011, estableció una serie de programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales cuentan con su debida asignación presupuestal: estos programas se encuentran plasmados en un plan de acción , el cual se encuentra en armonía con el plan de desarrollo del municipio de Sesquilé Cundinamarca, y se ciñe a los postulados establecidos mediante los lineamientos preceptuados en el plan nacional para la atención y reparación integral a las víctimas.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Que, la Alcaldía Municipal de Sesquilé, a través la secretaria de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiental realizó la focalización de los probables beneficiarios del proyecto, buscando impulsar los pequeños emprendimientos de esta población.

El resguardo indígena Mhuysqa y el resguardo indígena Kichwa asentados en el municipio de Sesquilé son sujetos de especial protección constitucional, lo que le exige al mismo adoptar medidas diferenciales para garantizar sus derechos y su autonomía cultural, sin desconocer la necesidad de generar una protección a sus proyectos productivos respetando su identidad cultural.

Se decidió incorporar los recursos de la población indígena al proceso que adelantará la secretaría de competitividad, desarrollo económico y ambiental del municipio de Sesquilé, llevando a cabo el centro para el Centro para el emprendedor sesquileño (CES) promoviendo el apoyo a las iniciativas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial, para el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes o servicios, buscando impulsar los pequeños emprendimientos de esta población.

Fomentar la cultura organizativa y participativa en los jóvenes sesquileños, proporcionando herramientas para la conformación y fortalecimiento de prácticas organizativas juveniles. Proporcionar herramientas formativas y productivas en temas de liderazgo, participación ciudadana y derechos humanos enfocados en adolescentes y jóvenes impulsando proyectos diseñados por prácticas organizativas juveniles y por la plataforma de juventudes.

Que, para el desarrollo del presente proyecto, la Alcaldía Municipal realizará la contratación de una empresa idónea con capacidad Jurídica, Administrativa y de Gestión que cumpla con los estándares de calidad y operatividad para contratar con el sector público y garantice el cumplimiento del objeto del proyecto.

Por lo anterior, se procederá a realizar una contratación a través de la modalidad de contratación directa y teniendo en cuenta que:
La Corporación Colombia Internacional - CCI es una Corporación de participación mixta, de carácter científico y tecnológico, sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta o de segundo grado por servicios, organizada para propiciar y participar principalmente en el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial del país, mediante la estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo rural integral, procesos de transformación productiva, institucional y social de los territorios rurales, mediante el fortalecimiento de capacidades, la generación de conocimiento y la autogestión, la reconstrucción de infraestructura social, fortalecimiento del capital social, la reconstrucción del tejido social y la atención a las comunidades, lo mismo que la creación de efectos demostrativos de índole empresarial en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, dotada de patrimonio propio, personería jurídica y constituida conforme a la legislación civil colombiana y regida por ésta.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

La Corporación Colombia Internacional – CCI – es una entidad que cuenta con aportes estatales de su patrimonio del 80.1% que participa en el cumplimiento de actividades objetos de los cometidos del estado señalados en la constitución Política (Arts. 69 y 71) y hace parte del sistema Administrativo del sector agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 1985 de 2013, el cual modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contemplado en el Articulo 1.2.3.1 del Decreto de unificación No. 1071 de 2015, reglamento del sector Administrativo agropecuario pesquero y de Desarrollo Rural.
La Corporación Colombia Internacional – CCI – como entidad descentralizada indirecta, participa en el diseño y la implementación con entidades u organismos del Estado en y para los diferentes sectores, en acciones conjuntas que permitan a la población el desarrollo e implementación de proyectos productivos, el acceso a bienes públicos, en aspectos relacionados con vivienda rural, salud, saneamiento, nutrición, educación, recursos naturales, inversión social, entre otros, así como la promoción de sus derechos a la paz, educación, libertad, salud y vivienda digna.

Desde su constitución, y como producto de su operación en el territorio nacional, la CCI ha hecho presencia en más de 954 municipios del país, distribuidos en los 32 departamentos, trabajando en el estímulo y fomento a la producción con gran demanda en los mercados nacional e internacional, el fortalecimiento e implementación de proyectos productivos y sociales con diferentes grupos poblaciones en el territorio nacional, trabajando en el estímulo y fomento a la producción de rubros agrícolas con gran demanda en los mercados nacional e internacional, concentrando inicialmente sus esfuerzos en la realización de estudios de mercado y planes de negocio para productos hortofrutícolas con vocación de exportación. Es así como la CCI ha acumulado vasta experiencia en la estructuración, ejecución y operación de todo tipo de planes, programas, proyectos agro productivos y de agronegocios con enfoque territorial para el desarrollo agropecuario, pesquero, forestal, comercial, y de desarrollo rural a corto, mediano y largo plazo, así como el emprendimiento, la ejecución de iniciativas propias de la entidad y la realización de alianzas estratégicas para el desarrollo de estudios sobre competitividad de las cadenas de valor.

La Corporación Colombia Internacional - CCI es una Corporación organizada para desarrollar y ejecutar proyectos sostenibles, sustentables y lícitos en materia de desarrollo rural integral; diseño, implementación, operación y/o ejecución de proyectos que contribuyan al crecimiento de las zonas y de sus pobladores, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, la reconstrucción de infraestructura social, fortalecimiento del capital social de la población con el apoyo de las diferentes instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional.

En sus 27 años de trayectoria, viene proporcionando servicios y generando resultados exitosos en temas de desarrollo rural integral sostenible, encadenamientos productivos, proveeduría y exportación de bienes y servicios, procesos de transformación productiva y social de las comunidades, desarrollo de actividades económicas y sociales, la ejecución de proyectos y programas que propenden por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de estrategias y sinergias con los diferentes actores, implementando

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

instrumentos de participación efectiva con las comunidades y promoviendo acciones específicas de gestión y transformación.

Gracias a su naturaleza jurídica y conocimiento de los territorios, es un gran articulador de la oferta institucional y generador de sinergias que sirven a la eficacia en la ejecución de los recursos destinados para las distintas comunidades en la generación de ingresos a través de evaluación y acompañamiento permanente. Por ello, no solo dentro del desarrollo de su objeto social y misional, realiza actividades enfocadas a la evaluación y desarrollos productivos con un componte integral, sino también realiza asistencia y acompañamiento permanente a la ejecución de los diferentes proyectos.

En este sentido, la Corporación Colombia Internacional- CCI posee amplia experiencia en la puesta en marcha de planes de negocios y cadenas de valor para pequeños y medianos empresarios, con énfasis en la comercialización en canales nacionales e internacionales.
Visto lo anterior, es claro que como ya se dijo, la propuesta de la Corporación Colombia Internacional - CCI, representa una ventaja económica, operativa e incluso logra tener componentes de cooperación, que puestos a disposición de la administración generan la implementación de una labor eficiente, con optimización de costos y de optimización del gasto público con calidad.

La Corporación Colombia Internacional - CCI, cuenta con un grupo de especialistas en las diferentes áreas y cuentan con la experiencia suficiente para poder Diseñar y ejecutar la metodología y herramientas para la reglamentación y puesta en marcha centro para el emprendedor Sesquileño (CES)del Municipio de Sesquilé Cundinamarca.

Dada estas situaciones consideramos que establecer un vínculo contractual con la empresa otorga ventajas de economía, celeridad, eficiencia y eficacia, lo cual se verá reflejado finalmente en el logro del interés general. Para esto resulta viable acudir a un mecanismo de contratación directa.

En consecuencia, se requiere suscribir contrato interadministrativo con La Corporación Colombia Internacional - CCI para llevar a cabo la ejecución y puesta en marcha del centro para el emprendedor sesquileño (CES). lo anterior, ya que esta posee amplia experiencia en la puesta en marcha de planes de negocios y cadenas de valor para pequeños y medianos empresarios, con énfasis en la comercialización en canales nacionales e internacionales que se requieren.

Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Que el Articulo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. A su turno el Art. 209, dispone que "(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Por otra parte, el Artículo 6 de Ley 489 de 1998 indicó: "Las autoridades administrativas deberán, bajo el principio de coordinación y colaboración interadministrativa garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, para lo cual deberán prestar su colaboración a las demás autoridades para facilitar el ejercicio de sus funciones".
Por su parte el literal "c" del numeral 4° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 92 de la ley 1474 de 2011 consagra:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:)
Además, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo".

Además, el Contrato se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, Las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones de este, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Objeto contractual

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CENTRO PARA EL EMPRENDEDOR SESQUILEÑO (CES) VERSIÓN 2025, EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ-CUNDINAMARCA.

Especificaciones técnicas del objeto a contratar, autorizaciones, permisos, licencias o diseños.

De acuerdo con en el decreto municipal 115 de septiembre de 2024, "Por el cual se expide el Reglamento de Presupuesto Participativo establecido en el Acuerdo N° 007 de 2022 por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Sesquilé, Cundinamarca y se deroga el Decreto 034 2023" y lo descrito en la metodología.
ETAPA I - SIEMBRA

Inicia con la publicación y difusión de la convocatoria en diferentes medios de comunicación, evento de lanzamiento, inscripción y registro de unidades productivas, emprendedores, empresarios y asociaciones. El protocolo de inscripción de los potenciales beneficiarias o beneficiarios del programa CES - Centro para el Emprendedor Sesquileño, se realizará mediante la entrega por parte del aspirante, de los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos, para lo cual la

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Alcaldía destinará un espacio con el fin de recibir la documentación soporte en físico. Así mismo, la CCI dispondrá del equipo técnico y las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo del proceso para aquellas personas que tengan limitaciones en documentar y formalizar la inscripción. Adicional, se tendrá disponible la inscripción de manera virtual, a razón de facilitar este registro.

Podrán acceder a los recursos del Programa CES - Centro para el Emprendedor Sesquileño, cumpliendo los siguientes requisitos:
Ser ciudadano colombiano y ser residente permanente del municipio de Sesquilé.
Ser mayor de edad.
Los recursos otorgados mediante el proceso de presupuesto participativo en la línea de inversión de Emprendimiento y Asociatividad se destinarán exclusivamente a la implementación de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
Participar en las etapas en el marco del centro de Emprendimiento.
Así mismo, es de vital importancia presentar los siguientes documentos debidamente diligenciados:

PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales residentes en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento localizadas única y exclusivamente en este municipio en las líneas de participación, contribuyendo a la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Las personas naturales, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano
- Ser mayor de edad
- Ser residente del municipio de Sesquilé (como mínimo 3 años en el municipio), para lo cual se requiere de la constancia expedida por la Junta de Acción Comunal de su zona de residencia o de la Inspección de Policía Municipal.
- Documento de consulta del Sisbén que confirme que se encuentra sisbenizado en el municipio de Sesquilé.
- Para la población víctima del conflicto armado, se requiere presentar el Registro Único de Víctimas (RUV), no requiere Sisbén.
- No tener antecedentes judiciales, medidas correctivas de contraloría, procuraduría, judiciales ni en medidas correctivas.
- Formato único de registro de inscripción del interesado, persona natural, con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).

PERSONA JURIDICA:

Las personas jurídicas con domicilio en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento exclusivamente en este municipio, en los sectores correspondientes a las líneas de participación, y cuyos proyectos estén

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

orientados al desarrollo económico, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las personas jurídicas, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Persona jurídica, así como asociaciones domiciliadas en el municipio de Sesquilé, que cuenten con un certificado de Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Permanencia demostrable de como mínimo 1 año en el municipio, contado a partir de la fecha de presentación del proyecto.
- Formato único de registro de inscripción del interesado, asociación y/o empresa con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).
- Copia documento de cedula ciudadanía del representante legal.
- Certificación de registro de organizaciones formalmente constituidas – RUT
- Formato único de registro de inscripción del interesado, asociación y/o empresa con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).

Nota: El no cumplimiento de este listado o presentar documentos desactualizados, alterados o no firmados por el postulado, incurrirá en la anulación de la inscripción.

LINEAS DE PARTICIPACIÓN:

En el marco de cada convocatoria, las personas naturales, jurídicas y/o asociaciones podrán presentar proyectos en cualquiera de las siguientes líneas de participación:

1. Agropecuario: Proyectos que estén relacionados con la producción agropecuaria, es decir, siembra y producción de alimentos, cría, levante y engorde de animales de producción.

2.Agroindustria: Se refiere al emprendimiento que abarca la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, pesqueros y pecuarios, transformándolos en alimentos procesados y otros productos con valor agregado. Este sector abarca desde la industrialización de materias primas hasta la creación y distribución de productos finales, promoviendo la innovación y la sostenibilidad en toda la cadena agroalimentaria.

3.Ambiental: Cuidado y conservación del medio ambiente a través de estrategias de preservación de especies endémicas, cuidado de cuencas hídricas y manejo de residuos sólidos por medio de estrategias de reciclaje responsable, separación y transformación de residuos y fomento de buen uso de elementos reutilizables, entre otros.

4.Artesanal: Proyectos que hagan uso de materiales reciclados, materiales que no afecten el medio ambiente (prohibido el uso de icopor y plásticos de un solo uso), producción textil, bisutería, cerámica, maderables, forjas, orfebrería, fabricación de instrumentos y tejidos en hilos o lanas, entre otros relacionados.

5.Cultural: Proyectos culturales, iniciativas que promuevan las artes escénicas y visuales, cine, literatura, música, actividades culturales y artísticas, fotografía, radio,

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

industria editorial, pintura, teatro, danza, televisión y publicidad, industria musical, industria cinematográfica, podcast.

6.Deportiva: Emprendimientos que incluyan clubs formalizados y organizaciones deportivas dedicados a diversas disciplinas, que fomenten tanto el trabajo en equipo como el desarrollo individual, promoviendo la formación integral, la competencia sana, el bienestar físico y mental, y la inclusión social a través del deporte.

7.Turismo: Proyectos que realicen operaciones turísticas o prestación de servicios turísticos que promuevan el cuidado de los recursos naturales, el uso de energías renovables, preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y que generen acciones de formación en los visitantes, entre otras.

8.Gastronómica: Los proyectos que se presenten deberán estar enfocados a la producción y transformación de bienes agrícolas y pecuarios.

9.Comerciantes: Proyectos que estén relacionados con el comercio y que se encuentren debidamente formalizados antes Cámara de Comercio e industria y Comercio.

10.Servicios: Comprende una variedad de actividades de servicios personales orientados al bienestar de la comunidad, tales como educación, sanidad, atención al bienestar corporal y psicológico. Además, de los servicios especializados de mantenimiento, instalación de elementos relacionados con sistemas productivos o comerciales, que contribuye a la eficiencia y sostenibilidad de estos sectores.

11. Tecnología: Proyectos relacionados con el desarrollo e implementación de herramientas digitales e innovaciones tecnológicas que mejoren procesos productivos y sociales, impulsando la transformación digital y el acceso a nuevas tecnologías.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Evento de lanzamiento	Participación de los residentes del municipio de Sesquilé. El evento de lanzamiento del programa CES en el municipio de Sesquilé tiene como propósito convocar a los residentes de las zonas urbanas y rurales, con el fin de socializar los principales aspectos de la iniciativa. Durante este espacio se darán a conocer las fechas de inscripción, los requisitos de participación, las líneas productivas incluidas en la convocatoria, los rangos de edad habilitados, así como	Registro de Asistencia Registro Fotográfico Elementos publicitarios realizados

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	las etapas y actividades que deberán cumplir los emprendedores seleccionados. El evento se llevará a cabo en un lugar con condiciones de accesibilidad para toda la comunidad. Además, se realizará un conversatorio en el que participarán líderes de la administración municipal, emprendedores de procesos anteriores del CES y otros actores locales, quienes compartirán sus experiencias, aprendizajes y expectativas frente al programa	
Convocatoria	Publicación en la páginaweb de la Alcaldía Municipal, socialización en los medios de comunicación y redes sociales oficiales del municipio y la Alcaldía, perifoneo	Soporte publicación Piezas publicitarias utilizadas para ladifusión Registro fotográfico
Realizar el proceso de inscripción a la población interesada:	Se dispondrá de punto físico en la Alcaldía y de inscripción en línea adjuntando los documentos requeridos por la convocatoria y de un link de encuentra online que facilite el acceso a la inscripción. **De manera presencial**, en un punto físico dispuesto en la Alcaldía Municipal, donde los interesados podrán diligenciar su registro y entregar los documentos requeridos por la convocatoria. **De manera virtual**, a través de un formulario en línea habilitado mediante un enlace oficial, al cual los	Formularios de inscripción debidamentediligenciados. Copia de los documentos soporte. Documentos anexos de la iniciativa aportados Registro Fotográfico

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	aspirantes podrán acceder para adjuntar la documentación solicitada y completar su inscripción de forma sencilla y rápida.	
Inscritos y cumplimiento de aprobación de documentos	Verificación de cumplimiento de requisitos de los inscritos. Revisión y validación de la documentación aportada por cada aspirante, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria	Base de datos consolidando la información de los inscritos y resultadodel proceso.

ETAPA II – CRECE

La etapa 2 – Crece inicia con una serie de sesiones formativas desde el proceso de ideación, validación y prototipado, pasando por la formulación del modelo de negocio, plan de ventas, Elevator Pitch, plan financiero, evaluación y selección de beneficiarios.
El programa de formación planteado para los beneficiarios o beneficiarias, está compuesto por tres módulos técnicos, que debe realizar la CCI en el marco de la sensibilización sobre los temas de la etapa II, lo cual le permitirá a los beneficiarios fortalecer y consolidar sus iniciativas convirtiéndolas en proyectos ejecutables y, una jornada de cierre del proceso donde los beneficiarios expondrán ante sus pares y un jurado evaluador, los proyectos e iniciativas que se han trabajado durante el desarrollo del proyecto.
Para cumplir con esta actividad, la CCI garantizará que el proceso de formación sea incluyente con la diversidad etaria, socio cultural, religiosa, de género, entre otrasque puedan presentar los integrantes de los inscritos.
Los talleres se desarrollarán en la cabecera Municipio de Sesquilé en una jornada única por cada uno de los talleres programados, en el cual participarán los grupos a capacitar de forma focal, que permita la segmentación en su mayoría por líneas productivas, para garantizarla igualdad de condiciones, temas y sesiones formativas Así mismo, se establece la ejecución de 1 capacitación a 5 colegios públicos cada uno ubicados en la zona urbana y rural del municipio, según las temáticas a desarrollarse en la etapa II – Fórmate y las dinámicas de liderazgo de las instituciones educativas. El total de horas previstas corresponde a cuatro (4) horas por cada uno de los talleres o módulos de formación.

SESIÓN FORMATIVA 1

Los temas a desarrollar son:
Entendimiento: Entendimiento de la necesidad o problema que queremos

solucionar, identificar quienes son nuestros clientes y como se van a ver beneficiados al solucionar dicho problema o necesidad.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Ideación: Es un proceso creativo para generar un número elevado de ideas relacionadas con un problema a resolver o con un nuevo reto que se presentae identificar las mejores.
Promesa de Valor: Es la vía en que decides entender las necesidades de un mercado determinado, a través de una forma que permita que los clientes se sientan satisfechos con el producto o servicio obtenido. Esta propuesta debe ser lo suficientemente diferenciadora de la oferta que hay en el mercado para que el cliente logre inclinarse por su empresa.
Prototipado: Consiste en crear artefactos físicos que nos permite realizar de manera tangible y de forma ágil una idea, para poder mostrarlo a los clientes.
Validación: Validar la idea y el prototipo es comprobar que las hipótesis sobre las que basamos nuestra estrategia de negocios son ciertas y que nuestro emprendimiento es viable. Validar la idea de negocio nos puede ahorrar muchotiempo y dinero y sobre todo frustraciones.

SESIÓN FORMATIVA 2
En esta sesión, se trabajará en la estructuración del modelo de negocio, así como la importancia de las ventas y comunicaciones
Los temas a desarrollar son:
Modelo de Negocio: Describe los fundamentos de como una organización crea, entrega y captura valor.
Ventas para crecer: Las ventas son un proceso al que muchos emprendedoresle tienen miedo, muchas veces tenemos paradigmas frente a estas que nos impiden lograre nuestros objetivos. Las ventas en un negocio son fundamentales sin ellas es imposible crecer y ser sostenibles.
Comunicaciones: El arte de atraer y mantener clientes
Presentación de Elevator Pitch

PRESENTACIÓN DE PITCH

Esta actividad se realizará en una jornada única en la que los emprendedores relacionados a la etapa fórmate y que han participado en más del 90% de las clases, serán convocados a la presentación denominada “Elevator Pitch”, en la que contarán con un espacio para mostrar las características de la idea de negocio, emprendimiento en marcha u empresa ante el comité evaluador que estará integrado por representantes de la Alcaldía Municipal. En ese sentido, se calificará de la siguiente manera:
Creatividad / innovación (40%)
Generación de empleo (30%)
Apoyo a la reactivación económica (30%)

SESIÓN FORMATIVA 3

En esta sesión, está dirigido para los emprendedores que han sido aprobados para la etapa 3 - Cosecha, se desarrollará el plan económico y/o financiero, plan de arranque y plan de comunicación y marketing.
El plan de negocio identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina su viabilidad técnica, económica y financiera, adicionalmente desarrolla

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

procedimientos y estrategias para convertir esta oportunidad en un proyecto empresarial concreto.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realizar el proceso de formación compuesto portres talleres con una intensidad de 4 horas cada uno.	Sesión 1: Los temas para desarrollar en esta sesión están compuestos por un proceso de entendimiento, ideación, promesa de valor, prototipado y validación.	Registros de asistencia debidamente suscritos por la población capacitada. Registro fotográfico. Documento lienzo de modelo de negocio de los emprendedores de la etapa crece. Book de formación 1.
	Sesión 2: el objetivo de este módulo se pretende mejorar las capacidades en la estructuración de los modelos de negocio, ventas para crecer y las comunicaciones.	Registros de asistencia debidamente suscritos por la población capacitada. Registro fotográfico. Book de formación 2.
	Sesión 3: para este módulo se afianzarán las habilidades de la fase económica y financiera de los modelos y planes de inversión.	Registros de asistencia. Registro fotográfico. Book de formación 3.
Verificación del cumplimiento de requisitos para la implementación del proyecto.	Realizar visitas técnicas de verificación cuando aplique.	Registro de visitas a predio donde se implementarán los proyectos suscrita por losbeneficiarios. Registro fotográfico

NOTA: En cada módulo se levantará acta de las calificaciones ponderadas dadas por los consultores y entrenadores.

La distribución de calificación para culminar la etapa 2 y poder acceder a la etapa Cosecha, corresponde a la ponderación de los siguientes calificativos:

Asistencias: 20%
Sesión 1:10%
Sesión 2: 10%
Presentación de pitch: 60%

ETAPA III - COSECHA:

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Ejecutar la primera versión para la asignación de capital semilla a emprendimientos del Municipio de Sesquilé (Incluye la formalización del plan de inversión, la compra y entrega de capital semilla).

Una vez seleccionadas las iniciativas de los emprendimientos que serán apoyados, la CCI realizará la adquisición de los bienes requeridos para la implementación de los mismos, así como realizar el acompañamiento y entregas en el municipio a cada uno de los beneficiarios.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Presentación y aprobación del plan de inversión / fortalecimiento	Presentar al comité técnico el plan de inversión y presupuesto a ejecutar para aprobación y asignación de recursos a los emprendimientos.	Plan de compras y presupuesto asignado por emprendimiento.
Adquisición de insumos	Compra de insumos y materiales paralos emprendimientos a beneficiar.	Relación de los materiales e insumoscomprados.
Entrega de insumos	Entregas mediante actas a satisfacción en el municipio de Sesquilé de los materiales e insumos debidamente firmada por el beneficiario especificando el buen uso del capital semilla. La entrega de los materiales e insumos a los emprendedores beneficiarios del programa CES en el municipio de Sesquilé se realizará mediante actas de entrega a satisfacción, las cuales deberán ser debidamente firmadas por cada beneficiario. En dichas actas se dejará constancia de la recepción de los elementos, así como del compromiso de destinarlos exclusivamente al buen uso y aprovechamiento del capital semilla asignado.	Actas de entrega firmadas. Registro fotográfico
Evento de cierre	Convocatoria para el evento a realizarse en el municipio de Sesquilé. El evento de cierre del programa CES contempla la entrega oficial del capital semilla a los emprendedores beneficiados. Durante este acto se formaliza la firma de compromisos relacionados con los derechos, deberes y responsabilidades de los participantes.	Registro de asistencia de los participantes. Registro Fotográfico

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	La jornada se llevará a cabo en el Parque Principal de Sesquilé, con la presencia de las autoridades municipales y representantes del programa. Asimismo, se garantizará la custodia, control y cuidado de los bienes entregados hasta el momento en que se realice la oficialización de la entrega a cada emprendedor.	

Tanto las actividades a desarrollar como el equipo profesional para el óptimo desarrollo del proyecto, se relaciona de la siguiente manera:

Cargo	Actividad	Cantidad
Líder de Proyecto	Gerencia del Proyecto	1
Consultor	Coordinador metodológico, formatos, herramientas.	1
Entrenadores	Desarrollo de las sesiones formativas, apoyo a consolidación plan de negocios de los proyectos, asesorías personalizadas.	3
Equipo apoyo	Asistente en las etapas del proyecto	2
	Apoyo administrativo y de comunicaciones	1

EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

- Director / líder de proyecto: Profesional en ciencias sociales, económicas, humanas, ingenierías y afines, ciencias agropecuarias, administración de empresas, con experiencia relacionada a programas de formación fortalecimiento de unidades productivas agropecuarios y amplios conocimientos en la gerencia de proyectos, mercadeo, administración de negocios y/o,producción sostenible y/o desarrollo económico. Experiencia de un año en la evaluación e implementación de fortalecimiento a emprendimientos productivos.
- Consultor Metodológico: Profesional en Administración de Empresas, comercio internacional o afines, economía, mercadeo, publicidad, comercialización, ingenierías y afines, administración pública, contaduría y ciencias sociales con amplios conocimientos de encadenamientos productivos, desarrollo socio económico. Experiencia mínima de un año en puesta en marcha de planes de comercialización, emprendimiento, desarrollo de metodologías y empoderamiento a comunidades.
- Entrenadores: Profesional en ciencias sociales, humanas, económicas, financieras, mercadeo, investigación social y/o desarrollo social y territorio, administración pública o afines, ingenierías y afines, agrónomos, zootecnistas, veterinarios, ingeniería de producción, experiencia mínima de dos años en

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

acompañamiento comunitario, organizacional a pequeños productores o comunidades vulnerables o emprenderismo.

- Asistente Operativo: Técnico en sistemas, administración y afines, manejo de archivo, asistente administrativo, ingenierías y afines atención al usuario y afines, acompañamiento comunitario con experiencia mínima de 6 meses relacionada.
- Apoyo administrativo: Técnico o estudiante de administración y afines, ingeniería y afines.
- Apoyo de comunicaciones: Técnico en publicidad, comunicación social, tecnología en comunicaciones, diseño gráfico y afines, administrador de empresas, economista, contador que cuente con 1 año de experiencia.

Clasificación UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80100000	80101600	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80000000	80100000	80101600	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos.
80000000	80100000	80101600	80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos.
80000000	80100000	80101600	80101604	Planificación o administración de proyectos.
80000000	80100000	80101500	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas.

Obligaciones generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Conservar y garantizar el buen estado de los elementos que le sean asignados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. 16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 17. Suscribir el acta de inicio del contrato. 18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.
Obligaciones específicas del Contratista
1. Abrir la primera convocatoria para la puesta en marcha del centro para el emprendedor Sesquileño (CES). 2. Contar con el equipo de trabajo requerido dentro de las especificaciones técnicas establecidas, durante la ejecución del contrato. 3. Realizar evento presencial y/o virtual del lanzamiento del centro para el emprendedor Sesquileño (CES).

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

4. Realizar convocatoria en diferentes medios de comunicación y evento de lanzamiento, inscripción y registro de emprendedores.
5. Seleccionar e identificar los emprendedores que iniciaran la fase de entrenamiento, correspondiente a la etapa Crece.
6. Realizar la fase de entrenamiento, iniciando con el proceso de ideación, validación y prototipo, pasando por la formulación del modelo de negocio, plan de ventas, plan financiero, elevator pitch y apoyo en la selección selección de beneficiarios del centro para el emprendedor Sesquileño (CES).
7. Realizar la evaluación y selección de emprendimientos a beneficiar con capital semilla, con consentimiento del comité técnico del presupuesto participativo.
8. Realizar las visitas técnicas a los emprendedores seleccionados.
9. Realizar la formalización de beneficiarios a través del documento de compromiso por parte de los emprendedores.
10. Diseñar la metodología para desarrollar las tres etapas del centro para el emprendedor Sesquileño (CES).
11. Realizar evento de cierre de la convocatoria a través de la entrega de capital semilla, liderado por la administración municipal y los emprendedores.
12. Informes sobre la ejecución técnica y administrativa de los proyectos, los cuales deberán ser entregados a la Alcaldía de Sesquilé
13. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
14. Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.

Obligaciones de la Entidad Estatal

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Plazo de ejecución contractual
El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lugar de ejecución del contrato
El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca
Garantías
De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos: 1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Este amparo cubre al municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. 2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. Este amparo cubre la calidad del servicio que recibe el municipio en cumplimiento de un contrato. 3. Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. Este amparo debe cubrir al Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. 4. Responsabilidad civil extracontractual: En cuantía equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del contrato EL CONTRATISTA deberá otorgar una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja al Municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones,

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

hechos u omisiones del CONTRATISTA, así como de los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

Supervisión e interventoría

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL** o quien haga sus veces.

Capítulo IV: Descripción financiera

Valor estimado del contrato, análisis y justificación del mismo

El valor del contrato que se pretende celebrar corresponde a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($454.224.000).**

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Municipio de Sesquilé identificó los siguientes contratos los cuales se describen a continuación:

Se aporta cuadro descriptivo de entidades que han contratado servicios de objeto igual o similar al que se pretende contratar identificando número de contrato, objeto, contratista, plazo de ejecución y valor total.

Vigencia	Entidad	Objeto	Contratista	Plazo de ejecución	Valor total
322-2024	Alcaldía municipal de Sesquilé	Contrato interadministrativo entre corporación Colombia internacional CCI y el municipio de Sesquilé para llevar a cabo la ejecución y puesta en marcha del centro para el emprendedor Sesquileño (ces) versión 2024, en el municipio de Sesquilé Cundinamarca.	Corporación Colombia Internacional CCI	Dos Meses y Siete Días	$420.000.000

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

233-2023	Alcaldía Municipal de Cogua	Contrato interadministrativo para la ejecución y puesta en marcha del fondo de emprendimiento "Cogua dinámica y emprendedora" versión 2023	Corporación Colombia internacional CCI	Seis meses y dos días	$457.500.000
254-2022	Alcaldía Municipal de Cogua	Contrato interadministrativo para la ejecución y puesta en marcha del fondo de emprendimiento "Cogua dinámica y emprendedora" versión 2022	Corporación Colombia internacional CCI	Seis meses	$472.191.081
178-2021	Alcaldía Municipal de Cogua	Contrato interadministrativo para el desarrollo y puesta en marcha de la segunda fase del fondo de emprendimiento "Cogua dinámica y emprendedora", y fortalecimiento a los emprendimientos de los beneficiarios de la primera fase.	Corporación Colombia internacional CCI	Seis meses y quince días	$525.000.000
445-2021	Secretaria Distrital	Administrar el proyecto de	Corporación	Doce meses y	$2.050.000.000

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	de Desarrollo Económico	fortalecimiento de 250 unidades productivas sostenibles de la ruralidad de Bogotá D.C.	Colombia internacional CCI	quince días	
569-2021	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Fortalecer las capacidades comerciales de los actores de interés de la ruralidad de Bogotá mediante el acompañamiento técnico.	Corporación Colombia internacional CCI	9 meses y doce días	$900.000.000
20220489-2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestar los servicios como operador técnico y administrativo para el desarrollo del proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad – el campo emprende, para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la población rural.	Corporación Colombia internacional CCI	Hasta el 15 de diciembre de 2023	$29.019.298.269

Se puede evidenciar que la Corporación Colombia internacional CCI ha desarrollado contratos interadministrativos con otras entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional. De acuerdo con los contratos referidos se puede concluir que:
El Municipio de Sesquilé ha llevado a cabo una identificación de los contratos ejecutados por otras entidades en períodos anteriores. Estos contratos han sido

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ejecutados de manera adecuada, garantizando que se satisfacen las necesidades específicas de cada entidad involucrada.

Se ha realizado un análisis de los contratos gestionados a nivel municipal con el objetivo de determinar el valor total del contrato actual. Este análisis revela que los montos oscilan entre $457.500.000 y $525.000.000, lo que indica una alineación con las expectativas presupuestarias y una adecuada planificación financiera en el municipio.

Para la puesta en marcha de la primera versión del Programa CES - Centro para el Emprendedor Sesquileño" versión 2025, se tiene:

PROPUESTA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI						
Ejecución y puesta en marcha del programa de Emprendimiento Sesquilé - 2025 Municipio de Sesquilé - Cundinamarca						
ITEM	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**MESES**	**VALOR TOTAL**
1	**Personal**					**$ 76.900.000**
1.1	Coordinación de Proyecto	Gerencia del Proyecto: liderar integralmente la ejecución del programa de emprendimiento en Sesquilé, asegurando la correcta planeación, implementación, seguimiento y cierre de las actividades previstas. Tendrá a su cargo la gestión de los recursos humanos, técnicos y financieros, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el marco del proyecto.	1	$ 6.100.000	3,5	$21.350.000
1.2	Consultor metodológico	Crear, formular y diseñar y organizar las metodologías, formatos y herramientas que se usarán en el proyecto de emprendimiento en Sesquilé. Además, apoyará la planeación y logística de los talleres, capacitaciones y eventos, asegurando que todo se realice de manera ordenada y efectiva.	1	$4.000.000	3	$12.000.000

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

1.3	Entrenadores	Acompañar de manera directa a los emprendedores en su proceso de formación y fortalecimiento de sus proyectos. Su rol combina capacitación, asesoría y acompañamiento personalizado para que cada beneficiario logre consolidar su idea de negocio.	3	$3.350.000	1	$10.050.000
1.4	Equipo apoyo	Asistente operativo: apoyo y acompañamiento integral en todas las fases del proyecto.	1	$3.350.000	3,5	$11.725.000
		Asistente Administrativo: Brindar apoyo documental y administrativo, asegurando la correcta gestión interna del proyecto.	1	$3.350.000	3,5	$11.725.000
		Apoyo de comunicaciones: Encargada de gestionar la comunicación visual y audiovisual del proyecto, asegurando la creación de piezas gráficas, el registro fotográfico y la producción de videos que documenten las diferentes fases y resultados del proceso en Sesquilé	1	$3.350.000	3	$10.050.000
2	**Inversión** (Capital Semilla)	Capital semilla de fortalecimiento a beneficiarios. NOTA: Este valor depende de los planes de inversión aprobados durante las sesiones de formación y elevator pitch	Global	La definición estará a cargo del comité técnico, de acuerdo con la cantidad de emprendedores de la etapa crece.	La actividad no relacion a cantidad de tiempo	**$317.959.000**
3	**Sesiones formativas** (se realizarán 7 sesiones formativas, incluyendo la jornada de elevator pitch)					**$5.722.600**
3.1	Sesión 1: Compuesta por dos jornadas formativas.	Dotación: corresponden a los kits de apuntes (libreta, lapicero, borrador y lápiz), Diseño e impresión del material didáctico de los temarios (book N.º 1) de cada una de las sesiones a desarrollase en la etapa CRECE y que será asignado a cada uno de los beneficiarios de esta etapa.	70	$15.200	1 semana	$1.064.000
		Insumos consumibles: Snack con proteína(hasta 150 gr), fruta y bebida (caja 200 ml)	140	$7.500	Global	$1.050.000

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

3.2	Sesión 2: Compuesta por dos jornadas formativas.	Impresión y entrega del material didáctico de los temarios (book N.º 2) de cada una de las sesiones a desarrollase en la etapa CRECE y que será asignado a cada uno de los beneficiarios de esta etapa.	70	$13.600	1 semana	$952.000
		Insumos consumibles: Snack con proteína(hasta 150 gr), fruta y bebida (caja 200 ml)	140	$7.500	Global	$1.050.000
3.3	Elevator Pitch	Logística y alistamiento de la jornada de "Elevator Pitch", que consiste en la presentación breve, clara y persuasiva de los emprendimientos frente al comité evaluador.	N.A	$416.600	1 día	$416.600
3.4	Sesión 3: Compuesta por dos jornadas formativas.	Impresión y entrega del material didáctico de los temarios (book Nº3) de cada una de las sesiones a desarrollase en la etapa CRECE y que será asignado a cada uno de los beneficiarios de esta etapa.	50	$8.800	1 semana	$440.000
		Insumos consumibles: Snack con proteína(hasta 150 gr), fruta y bebida (caja 200 ml)	100	$7.500	Global	$750.000
4	**Materiales**					**$2.000.000**
4.1	Siembra	Impresión de formatos en todas las etapas, volantes de convocatoria.	Global	Global	1 semana	$500.000
4.2	Cosecha	Impresión de documentos relacionados al plan de inversión y acta de entrega.	Global	Global	1 semana	$500.000
		Alquiler de bodega y custodia de los elementos de capital semilla a entregar en el evento de cierre, incluyendo transporte hasta el lugar de entrega enel evento de cierre.	Global	Global	1,5 meses	$1.000.000
5	**Eventos**					**$6.220.000**
5.1	Evento de lanzamiento	Pendón: Cartel horizontal impreso con dimensiones de 6 mt de ancho x 2mt, y será instalado en espacio dispuesto por Alcaldía Municipal.	1	$820.000	3 días	$820.000
		Diseño, producción de cuña publicitaria.	1	$2.200.000	1 semana	$2.200.000
		Cobertura y recorrido difusión de cuña publicitaria por todas las veredas del				

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		municipio, con un máximo de 20 horas de recorrido				
		Logística del evento, herramientas y personal necesario para garantizar el desarrollo exitoso del evento.				
		Insumos consumibles: Snack (hasta 135 gr) y bebida (caja 200 ml) para los asistentes del evento de lanzamiento	70	$4.000	Global	$280.000
5.2	Evento de cierre	Logística: relacionado a herramientas, transporte de carpas, mesas y sillas, recurso humano logístico para el óptimo desarrollo de las actividad de entrega de los activos.	Global	$3.000.000	3 días	$2.600.000
		Insumos consumibles: Snack (hasta 135 gr) y bebida (caja 200 ml) para los asistentes del evento de lanzamiento	80	$4.000	Global	$320.000
6	Administración	Gastos Administrativos	10%	$44.422.400	Global	**$45.422.400**
Total Propuesta						**$454.224.000**

NOTA 1: Este valor de capital semilla no se puede desglosar debido a que se requiere a la aprobación de los planes de inversión aprobados durante las sesiones de formación y elevator pitch.
NOTA 2: Servicio excluido de IVA según artículo 476 numeral 2 del Estatuto Tributario.

La Corporación Colombia Internacional - CCI es una Corporación de participación mixta, sin ánimo de lucro, organizada para desarrollar y ejecutar proyectos sostenibles, sustentables y lícitos en materia de desarrollo rural integral; diseño, implementación, operación y/o ejecución de proyectos que contribuyan al crecimiento de las zonas y de sus pobladores, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, la reconstrucción de infraestructura social, fortalecimiento del capital social de la población con el apoyo de las diferentes instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional.

En sus 27 años de trayectoria, viene proporcionando servicios y generando resultados exitosos en temas de desarrollo rural integral sostenible, encadenamientos productivos, proveeduría y exportación de bienes y servicios, procesos de transformación productiva y social de las comunidades, desarrollo de actividades económicas y sociales, la ejecución de proyectos y programas que propenden por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

través de estrategias y sinergias con los diferentes actores, implementando instrumentos de participación efectiva con las comunidades y promoviendo acciones específicas de gestión y transformación.

Gracias a su naturaleza jurídica y conocimiento de los territorios, es un gran articulador de la oferta institucional y generador de sinergias que sirven a la eficacia en la ejecución de los recursos destinados para las distintas comunidades en la generación de ingresos a través de evaluación y acompañamiento permanente. Por ello, no solo dentro del desarrollo de su objeto social y misional, realiza actividades enfocadas a evaluación y desarrollos productivos con un componte integral.

1.La Corporación Colombia Internacional CCI, identificada con el Nit. No.800186585 – 7, es una entidad de participación mixta, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con personería jurídica otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la Resolución No. 683 del 22 de diciembre de 1992, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de enero de 1997, bajo el número 00001589 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

2.De acuerdo con los registros contables, los aportes estatales en el patrimonio de la Corporación corresponden al 80,1%.

3.El artículo 2o de la Ley 80 de 1993, define a las Entidades, Servidores y Servicios Públicos señalando que, "(...) Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles (...)".

4.El artículo 38 de la Ley 489 de 1998, señala que "(...) La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades: (...)...2. Del Sector descentralizado por servicios: (...) f. Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta; g. Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público."

5.El artículo 96 ibídem indica que "(...) Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...)".

6.De acuerdo a la jurisprudencia emanada de las altas cortes, especialmente de la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. C-230/95, se ha señalado que:

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

"... (...) Las referidas corporaciones y fundaciones de participación mixta han sido reconocidas en nuestro derecho como entidades descentralizadas indirectas, es decir, constituyen modalidades de la descentralización por servicios. Por lo tanto, son entes que poseen una vinculación con el Estado en cuanto participan en el cumplimiento de actividades que constituyen objeto de los cometidos propios de éste, hasta el punto de que aquél al asociarse a ellas les entrega a título de aporte o participación bienes o recursos públicos... (...)
La ley 80 de 1993 sometió a las corporaciones y fundaciones, en las cuales el Estado tenga una participación mayoritaria (art. 2o., ord. 1o, lit. a.), a las reglas principios de la contratación de la administración pública y para ello las reconoció en el literal a) del ordinal 1 del art. 2 de dicha ley como entidades estatales (...)."

7.En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante radicado 11000103060002006000790O del 9 de noviembre de 2006, ha dispuesto que: "las personas jurídicas que se conformen por la asociación entre entidades estatales y particulares, cuyo objeto sea el cumplimiento de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley son una expresión de la descentralización y hacen parte de las "demás entidades de naturaleza especial creadas o autorizadas por la ley contempladas en el artículo 38 de la ley 489"".

8.De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1985 de 2013, que refiere a la integración del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, integrado en el Decreto de Unificación 1071 de 2015, libro I, Parte 2, Sector Descentralizado, Título III, artículo 1.2.3.1, se reconoce a la Corporación Colombia Internacional CCI, como Corporación de Participación Mixta.

9.De conformidad con las anteriores disposiciones legales y la jurisprudencia, la Corporación Colombia Internacional CCI, es una entidad pública descentralizada indirecta o de segundo grado por servicios, sin ánimo de lucro, de participación mixta, de derecho privado, de carácter científico y tecnológico, con aportes estatales en su patrimonio, superiores al 50%, y que forma parte del Sistema Administrativo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Afectación presupuestal

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Secretaría de Competitividad Desarrollo Económico y Ambiental				
No. de CDP	25-000695	Fecha	21/07/2025	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.009.36.14	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$332.000.000	$332.000.000
2.3.2.02.02.009.36.14	1.3.3.1.00 RECURSOS	Servicios para la	$18.000.000	$18.000.000

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	comunidad, sociales y personales		

Secretaría de Gobierno				
No. de CDP	25-000703	Fecha		24/07/2025
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.34	1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – FORZOSA INVERSION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$25.000.000	$25.000.000

Secretaría de Gobierno				
No. de CDP	25-000747	Fecha		06/08/2025
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.006.41.25	1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – FORZOSA INVERSION	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad: gas y agua	$50.000.000	$50.000.000

Secretaria de Desarrollo Social				
No. de CDP	25-000823	Fecha		20/08/2025
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.41.28	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$19.244.000	$19.244.000

Secretaria de Desarrollo Social				
No. de CDP	25-000822	Fecha		20/08/2025
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.008.45.44	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$10.000.000	$10.000.000
TOTAL DISPONIBILIDADES				454.224.000

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Descuentos tributarios

El Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con el objeto y valor del Contrato así:

IMPUESTO MUNICIPALES

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
PROCULTURA	1.5%	2%
PROADULTO MAYOR	4%	4%
PRODEPORTE	2%	2%
FONDO DE SEGURIDAD *	5%	5%
RETEICA **	5 X 1000 A 10 X 1000	5 X 1000 A 10 X 1000
SOBRETASA BOMBERIL ***	2.5%	2.5%

- * Contratos de obra pública
- ** Dependiendo la actividad CIIU- Oscilan entre 5 y el 10 por mil
- *** Sobre el valor del impuesto de Industria y Comercio liquidado
- Los descuentos de retención en la fuente y Reteiva corresponden a impuesto Nacionales y se practican de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional.

Forma de pago y requisitos

Capítulo V: Requisitos para la selección objetiva del contratista

Forma de pago:
El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato EN TRES PAGOS de la siguiente manera:

- Un **PRIMER** pago correspondiente al **30%** del valor total del contrato, por la suma **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE-MIL DOSCIENTOS PESOS M/CT ($136.267.200),** valor que se cancelará una vez establecido el comité técnico y ejecutada la etapa 1.
- Un **SEGUNDO** pago correspondiente al **65%** del valor total del contrato, por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($295.245.600)**, valor que se cancelará una vez realizado el pitch con sus respectivos resultados.
- Un **TERCER** y último pago correspondiente al **5%** del valor total del contrato por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE, ($22.711.200)** una vez entregadas las actas de entrega y recibo a satisfacción firmadas por los usuarios beneficiarios.

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Requisitos habilitantes:

Capacidad jurídica

La Entidad verificará que el futuro contratista cuente con capacidad legal para obligarse, no se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato y no presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios ni se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

La entidad requiere una persona jurídica que dentro su objeto social desarrolle actividades relacionadas con programas de emprendimiento, capacitaciones y/o formación en planes de negocios y cadenas de valor para pequeños y medianos empresarios y contar con experiencia en la ejecución de dos contratos relacionados con el objeto contractual del presente proceso

Capacidad financiera
No aplica

Capacidad organizacional
No aplica

Capacidad residual
No aplica

Criterios para seleccionar la oferta más favorable
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar.
Capítulo VI: Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente.
Capítulo VI: Aplicación de acuerdos comerciales vigentes
De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.
Capítulo VII: Firma de funcionarios responsables

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

JUAN MIGUEL ATUESTA GUZMÁN
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Javier Felipe Rodriguez Velasquez	Contratista- Secretaria de Competitividad, Desarrollo Economico y Ambiental	
Revisó	Juan Miguel Atuesta Guzman	Secretario de Competitividad, Desarrollo Economico y Ambiental	
Aprobó	Juan Miguel Atuesta Guzman	Secretario de Competitividad, Desarrollo Economico y Ambiental	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Martha Alejandra Gómez Obando	Profesional Universitario -Oficina de Contratación	
Aprobó	Diana Carolina Montes León	Jefe-Oficina de Contratación	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó			
Revisó			
Aprobó			

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050